



RESOLUCIÓN 51/2024

Caá Catí, 24 de Mayo de 2024

VISTO:

El expediente N° 0472/24, con fecha de 19 de abril del 2024, presentado por el Pbro. Jorge Daniel Danuzo en Representación de la Parroquia de San Miguel Arcángel

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/04/2024 se presenta el Pbro. Jorge Daniel Danuzo en Representación de la Parroquia de San Miguel Arcángel S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que conlleve el desarrollo del “TALLER DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PASTORAL DEL NEA” a desarrollarse los días 25 y 26 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga con la finalidad de capacitar a los agentes parroquiales en el acompañamiento a las víctimas de consumo.

Que, participarán del taller las diócesis de Resistencia, Reconquista, Formosa, corrientes, Goya, Santo Tome, Posadas y otras delegaciones junto a sus respectivos pastores.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00-) al Pbro. Jorge Daniel Danuzo en Representación de la Parroquia de San Miguel Arcángel.

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que conlleve la organización del “TALLER DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PASTORAL DEL NEA” a desarrollarse los días 25 y 26 de mayo del corriente año en las instalaciones de la Escuela de la Familia Agrícola Ñande Roga

ART.- 3º DE FORMA.-